

SANTA CRUZ, 09 de diciembre de 2020.

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto N° 2206, de 12 de agosto de 2020, que aprobó las Bases de Licitación Pública ID: 3864-32-LE20 para la "Adquisición de instrumental e insumos dentales para la dirección de salud municipal"
5. La Oferta presentada por Dental Laval Ltda Rut: 79.595.850-9
6. El Decreto N° 2368, de 03 de septiembre de 2020, que adjudicó la licitación ID: 3864-32-LE20 para la "Adquisición de instrumental e insumos dentales para la Dirección de Salud Municipal" y la Orden de Compra N° 3864-714-SE20, por la suma de \$1.241.232.- (Un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos treinta y dos pesos) Iva incluido.
7. La Orden de Compra N° 3864-714-SE20, por la suma de \$1.241.232.- (Un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos treinta y dos pesos) Iva incluido, aprobada por el proveedor Dental Laval Ltda, el 14 de septiembre de 2020
8. La Factura N° 119065, de 17 de septiembre de 2020, recepcionada el 21 de septiembre de 2020.
9. Lo informado por la Encargada del Programa Odontológico Javiera Vargas Lorca mediante memorándum N°74 de 16 de noviembre de 2020.
10. El Decreto N°3131, de 18 de noviembre de 2020, que aplicó una multa ascendente a la suma de \$12.412.- (Doce mil cuatrocientos doce pesos), y que corresponde al 1% de la Orden de Compra. Ello, en razón a 1 día de atraso en la entrega de los productos y la notificación efectuada el 30.NOV.2020.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Decreto de "Vistos 4", se llamó a licitación pública para la adquisición de Instrumental e insumos dentales estableciéndose en el punto 23; la potestad de imponer multas para el caso del incumplimiento del plazo de entrega de los productos.
2. Que, mediante documento de "Vistos de 5" Dental Laval Ltda, presenta su oferta estableciendo en ella un plazo de 3 (tres) días hábiles para la entrega de todos los insumos ofertados.
3. Que, analizadas las ofertas presentadas, mediante acto administrativo de "Vistos 6" se adjudicó a la Dental Laval Ltda, un listado de productos ascendente a la suma total de \$1.241.232.- (Un millón doscientos cuarenta y un mil doscientos treinta y dos pesos) Iva incluido, siendo emitida la Orden de Compra de "Vistos 7" y aprobada ésta por el adjudicado, el 14 de septiembre de 2020.
4. Que, a la luz de los antecedentes presentados e informados, mediante documento de "Vistos 8 y 9" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los productos por él señalado en su oferta licitatoria. En efecto, en dicha postulación se indica el plazo para la entrega de todos los productos de 3 (tres) días hábiles, en circunstancias que los productos fueron recepcionados el 21 de septiembre de 2020 (Factura N° 119065), con 1 (un) día de atraso.
5. Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior, se procedió a notificar la multa respectiva mediante documento de "Vistos 10" sin que se hayan efectuado argumentaciones o descargos por parte del proveedor dentro del plazo concedido.

DECRETO

:

1. **RATIFICASE** la multa impuesta a, Dental Laval Ltda., Rut 79.595.850-9, por un monto \$12.412.- (Doce mil cuatrocientos doce pesos) y descuéntese de la factura correspondiente.
2. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍCASE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Dental Laval Ltda | (01) |
| 2.- Archivo alcaldía | (01) |
| 4.- Transparencia | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (01) |